



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 4.2 de la PEAJAL

Ficha Técnica

Objetivo Específico 4.2

Alineación con la PEAJAL

Eje Estratégico de la PEAJAL	Combatir la impunidad (estado de derecho)
Objetivo General	Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Objetivo Específico 4.2	Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.
Nivel de Indicador	Resultado

Clarificación del Objetivo

Los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la Agenda 2030, siendo la corrupción uno de los temas que específicamente se incluyen en el Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” con el propósito de constituir un llamado de colaboración internacional para combatir este flagelo.

De acuerdo con lo establecido en el Objetivo 16, sus metas, los conocimientos y experiencias acumuladas en los planos internacional, nacional y local, se identifica que uno de los elementos fundamentales que se requiere para combatir dicho problema es garantizar la existencia de instituciones eficaces de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

A pesar de su relevancia, dichas instituciones en diversas ocasiones enfrentan limitaciones en sus capacidades para desempeñar sus funciones de procuración e impartición de justicia, lo cual en muchos casos se refleja en la “poca eficacia en el desahogo de las carpetas de investigación y causas penales” (SESNA, 2024, p.13). Peyorativamente, esta situación incentiva a que la ciudadanía desconfíe de las instituciones y prevalezca la impunidad, debido a que es baja la probabilidad de que los actos por corrupción sean denunciados y sancionados.

Bajo esta tesitura, se considera que cobra mayor relevancia analizar el funcionamiento de las instituciones que fueron creadas *ex profeso* para combatir este problema en México: Las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción. Su creación se fundamenta en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando que a nivel federal existe una Fiscalía Especializada y cada entidad federativa cuenta con su respectiva Fiscalía.

Las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción son instituciones con autonomía técnica, de gestión, administrativa y operativa que tienen como fin investigar, prevenir y perseguir delitos relacionados con actos de corrupción, además forman parte del andamiaje institucional de los sistemas anticorrupción, siendo su respectivo titular integrante del Comité Coordinador, ya sea a nivel federal o estatal, según su ámbito de intervención.

Aunado a las Fiscalías, “los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial también representan un papel clave en el combate a la impunidad ya que, a través de ellos, se busca impartir justicia en materia de delitos por hechos de corrupción, previamente investigados y determinados por las fiscalías” (SESNA, 2024, p. 14). Debido a su relevancia, es fundamental que tanto las Fiscalías como los órganos jurisdiccionales cuenten con capacidades para desempeñar óptimamente sus funciones de procuración e impartición de justicia para combatir la corrupción.

Al respecto, la SESNA (2024) considera que este tipo de instituciones deberían contar con capacidades en términos de “gestión financiera”, “gestión de recursos humanos”, “gestión estratégica” y “autonomía”, mostrando con esto que es necesario, por ejemplo, que cuenten con presupuesto suficiente para iniciar, dar seguimiento y concluir las carpetas de investigación, tengan personal profesional en materia anticorrupción, así como puedan operar con libertad, imparcialidad e independencia para cumplir con sus funciones.

“Una fiscalía que cuente con los elementos necesarios para garantizar la libertad en su actuación deberá tener buenos resultados en el combate a la corrupción” (ITAC-Digital, 2023, p. 7). Con la finalidad de contrastar esta hipótesis, la ITAC Digital, con base en estándares internacionales, propone criterios para medir el grado de autonomía de las fiscalías anticorrupción en México, entre los cuales destacan: el “nombramiento del fiscal”, “presupuesto autorizado”, “servicio profesional de carrera”, “número de funcionarios” y “asignación de casos” (ITAC-Digital, 2023, p. 8-9).

El fortalecimiento integral de las capacidades favorece a que las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción cumplan con eficacia sus funciones, reflejándose dicha eficacia “en el desahogo en tiempo y forma de las carpetas de investigación y causas penales, que representa la piedra angular de un adecuado acceso a la justicia” (SESNA, 2024, p. 15).

De conformidad con lo anterior, y con la finalidad de medir los elementos que menciona el objetivo específico 4.2 de la PEAJAL, se considera pertinente realizar un índice que mida la relación entre las capacidades y la eficacia con la que las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción en Jalisco desempeñan sus funciones para combatir la impunidad, considerando para ello los casos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

Características del Indicador

Nombre del Indicador

Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

Interpretación del Indicador

Entre más alta sea la puntuación del índice es mejor, pues es indicativo de que es alta la eficacia con la que las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción desempeñan sus funciones para combatir la impunidad en Jalisco.

Método de cálculo del indicador

$$\frac{\text{Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción} + \text{Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción}}{2}$$

a. Descripción de las variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción	9
2	Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción	5

Las variables del índice se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Carpetas de investigación por hechos de corrupción abiertas	Es el número de carpetas de investigación por hechos de corrupción abiertas en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco	CarHCorrAbi
1	Carpetas de investigación por hechos de corrupción resueltas	Es el número de carpetas de investigación por hechos de corrupción resueltas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco. Se considera por carpetas resueltas lo siguiente: 1. Remisión área distinta 2. Abstención de investigación 3. Archivo temporal 4. No ejercicio de la acción penal 5. Ejercicio de la acción penal	CarHCorrRes
1	Existencia de algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Es la condición de existencia de algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco. Se consideran los siguientes: 1. Protección de identidad 2. Protección de integridad física 3. Protección de la familia 4. Protección de la situación laboral 5. Protección de personas testigos 6. Otro mecanismo y/o procedimiento	mecProtFisc
1	Existencia de servicio profesional de carrera en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Se refiere a la condición de existencia de este esquema de profesionalización en la Fiscalía.	SPC
1	Existencia de criterios para la asignación de casos en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Se refiere a la condición de existencia de criterios para la asignación de casos independiente e imparcial, que impida que el fiscal tenga algún tipo de injerencia en la asignación de los asuntos	asigCasos

1	Independencia en el nombramiento en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Se refiere a la existencia de independencia del fiscal para el nombramiento del fiscal especializado anticorrupción.	autNomb
1	Autonomía de presupuesto en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Se refiere a la existencia de autonomía en el manejo del presupuesto asignado a la fiscalía.	autPresup
1	Presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	El monto correspondiente al presupuesto asignado a la fiscalía	presupuesto
1	Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	El número de personas servidoras públicas que laboran en la Fiscalía.	personal
2	Delitos por hechos de corrupción registrados en las causas penales ingresadas	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran registrados en las causas penales ingresadas durante el año en los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial	delitosHCorrIng
2	Delitos por hechos de corrupción registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales durante el año en los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial	delitosHCorrCon
2	Existencia de mecanismos y/o procedimientos para la protección de denunciantes en la visitaduría judicial u homóloga	Es la condición de existencia de algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco. Se consideran los siguientes: 1. Protección de identidad 2. Protección de integridad física 3. Protección de la familia 4. Protección de la situación laboral 5. Protección de personas testigos 6. Otro mecanismo y/o procedimiento	mecProtJur
2	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial capacitado	Se refiere a la cantidad de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial que durante el año recibieron capacitación, independientemente de las instituciones, unidades	servPubCap

		administrativas o áreas que las hayan impartido.	
2	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial	Se refiere a la cantidad de personal adscrito al cierre del año a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	servPubAds

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las dos variables de indicador que integran el Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción.

1. Subíndice de funcionamiento del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción (*funcioSisProc*)¹

$$= \frac{\frac{\text{autPresup}_i + \text{autNomb}_i + \text{asigCasos}_i}{3} + \frac{\text{CarHCorrRes}_i}{\text{CarHCorrAbi}_i} + \frac{\text{mecProtFisc}_{ik}}{l} + \left(\frac{\frac{\text{presupuesto}_i^t}{\text{personal}_i^t} - 1}{\frac{\text{presupuesto}_i^{t-1}}{\text{personal}_i^{t-1}}} \right) + \text{SPC}_i}{4}$$

Donde:

- i: Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco
- k: k – ésimo mecanismo y/o procedimiento para la protección de denunciantes
- l: número total de mecanismos y/o procedimientos para la protección de denunciantes

Para el cálculo de la variable *Subíndice de funcionamiento del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción* un coeficiente cuyo numerador representa los resultados obtenidos por la Fiscalía, y cuyo denominador representa las capacidades que esta tuvo disponibles para alcanzar los resultados.

El numerador de este subíndice es el producto de la división entre el número de carpetas de investigación por hechos de corrupción resueltas (*CarHCorrRes*) y el número de carpetas de investigación por hechos de corrupción abiertas (*CarHCorrAbi*).

El denominador es también un cociente, que resulta de calcular las capacidades de la Fiscalía como un promedio simple. En primer lugar, se calcula la autonomía de la Fiscalía a través del agregado de tres sumatorias; autonomía presupuestal (*autPresup*), independencia en el nombramiento de su titular (*autNomb*) y criterios para la asignación de casos (*asigCasos*).

¹ Para el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala la información.

Lo anterior compone el primer elemento de cuatro, que da cuenta de las características que dotan a la Fiscalía de autonomía. El segundo elemento es el porcentaje de adopción de mecanismos y/o procedimientos de protección a denunciantes (*mecProtFisc*). El tercer elemento se trata de la tasa de variación promedio del presupuesto asignado por persona servidora pública de la Fiscalía.

Para ello se divide el presupuesto asignado (*presupuesto*) del año t (el año en curso) entre el personal (*personal*) de la Fiscalía del año t. Este presupuesto per cápita se divide entre el presupuesto per cápita del año t-1 (el año inmediatamente anterior), y al resultado se le resta 1 para obtener la tasa de variación.

El uso de la tasa de variación permite asignar una dirección al presupuesto, es decir, evaluar esta magnitud a partir de una referencia (el año anterior), y no de manera nominal. El cuarto y último componente es identificar si la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta o no con un Servicio Profesional de Carrera (*SPC*). Estos elementos se suman y posteriormente se dividen entre cuatro para hacer un promedio simple de capacidades.

El cociente resultante de este subíndice se comporta de tal modo que castiga el aumento de las capacidades sin un movimiento proporcional en los resultados (el aumento del denominador con un numerador estático hará que el cociente disminuya), del mismo modo, el subíndice reacciona de manera positiva a un aumento de los resultados con un movimiento menor en las capacidades (el aumento del numerador con un denominador estático hará que el cociente aumente).

2. Subíndice de funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción (*funcioSisImp*)²

$$\text{funcioSisImp} = \frac{\frac{\sum_{j=1}^m \text{delitosHCorrCon}}{\sum_{j=1}^m \text{delitosHCorrIng}}}{\frac{\text{mecProtJur}_{nk}}{1} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{servPubCap}}{\sum_{j=1}^m \text{servPubAds}}} \quad 2$$

Donde:

j: j – ésimo órgano jurisdiccional

k: k – ésimo mecanismo y/o procedimiento para la protección de denunciantes

l: número total de mecanismos y/o procedimientos para la protección de denunciantes

m: número total de órganos jurisdiccionales

n: visitaduría judicial u homóloga

El *Subíndice de funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción* tiene una construcción similar a la variable anterior. Este subíndice es un cociente cuyo numerador representa resultados y cuyo denominador representa capacidades.

El numerador es un porcentaje simple de los delitos por hechos de corrupción registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales (*delitosHCorrCon*) respecto

² Parte de la información de este subíndice proviene del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Para dicho Censo, no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala la información.

a los delitos por hechos de corrupción registrados en las causas penales ingresadas (*delitosHCorrIng*).

El denominador es un promedio simple de dos cocientes que representan capacidades: el porcentaje de mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción por parte de la visitaduría judicial u homóloga (*mecProtJur*) y el número de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial capacitado (*servPubCap*) dividido entre el número de personal adscrito en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial (*servPubAds*).

El cociente resultante del numerador y el denominador antes descrito posee características similares al del subíndice anterior, es decir, su comportamiento es positivo ante un aumento de resultados mayor al aumento en capacidades.

c. Integración del indicador

$$= \frac{\frac{\text{CarHCorrRes}_i}{\text{CarHCorrAbi}_i}}{\frac{\text{autPresup}_i + \frac{\text{autNomb}_i}{3} + \text{asigCasos}_i + \frac{\text{mecProtFisc}_{ik}}{1} + \left(\frac{\text{presupuesto}_i}{\text{personal}_i} \right)^{\frac{\text{presupuesto}_i}{\text{personal}_i} - 1} + \text{SPC}_i}{4}} + \left(\frac{\frac{\sum_{j=1}^m \text{delitosHCorrCon}}{\sum_{j=1}^m \text{delitosHCorrIng}}}{\frac{\text{mecProtJur}_{nk}}{1} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{servPubCap}}{\sum_{j=1}^m \text{servPubAds}}}{2}} \right)$$

Donde:

- i: Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco
- j: j – ésimo órgano jurisdiccional
- k: k – ésimo mecanismo y/o procedimiento para la protección de denunciantes
- m: número total de órganos jurisdiccionales
- n: visitaduría judicial u homóloga
- l: número total de mecanismos y/o procedimientos para la protección de denunciantes

Finalmente, para el cálculo del Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción se suman los resultados obtenidos para cada variable y se divide entre 2, es decir se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Nombre	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido	Riesgo
Carpetas de investigación por hechos de corrupción abiertas	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	No aplica
Carpetas de investigación por hechos de corrupción resueltas	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Existencia de algún mecanismo y/o procedimiento para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción en la Fiscalía	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	

Especializada en Combate a la Corrupción						
Existencia de servicio profesional de carrera en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Existencia de criterios para la asignación de casos en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Independencia en el nombramiento en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Autonomía de presupuesto en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	
Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El informe	Estatal	Anual	No aplica	

Delitos por hechos de corrupción registrados en las causas penales ingresadas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i> <i>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	No aplica	Extinción del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.
Delitos por hechos de corrupción registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i> <i>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre	Estatal	Anual	No aplica	
Existencia de mecanismos y/o procedimientos para la protección de denunciantes en la visitaduría judicial u homóloga	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i> <i>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	Ascendente	
Personal adscrito a los órganos	Instituto Nacional de Estadística	De acuerdo con el Calendario	Estatal	Anual	Ascendente	

jurisdiccionales del Poder Judicial capacitado	y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i> <i>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe</i>	de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.				
Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i> <i>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	No aplica	

e. Dimensiones del indicador

Tipo de indicador:	Resultado
Dimensión:	Eficacia
Cobertura:	Estatal
Unidad de medida:	Índice
Sentido del indicador:	Ascendente
Tipo de acumulación:	Porcentaje
Frecuencia:	Anual
Línea base:	-

Año base:	2024
Estándares o recomendaciones internacionales:	-
Desagregación por sexo:	N.A.

Fuentes bibliográficas

Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey (ITAC-Digital) (2023). Fiscalías anticorrupción. Transparencia, autonomía y resultados, 3ª Edición. Disponible en: https://cdn.prod.website-files.com/63094a5c0f40bd6a78d23704/64e80f6999fed816cc592bc1_ReporteFisc3aEd.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2014). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) (2024). Indicadores nacionales. Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/1.-Indicadores-Nacionales_CC-SNA_enero2024.pdf

Valoración del Indicador: Criterios CREMAA

Claridad

1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	✓
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	✓
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	✓
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	✓

Relevancia

2.1 ¿El indicador se encuentra relacionado con alguno de los factores relevantes de los objetivos de la PEAJAL y/o los Programas MI-PEAJAL?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	✓
---	---	---

Economía

3.3 ¿Es posible obtener los datos requeridos para medir el indicador por un medio práctico y a un bajo costo?	a) ¿La estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para la construcción del indicador son tales que este puede ser estimado de manera efectiva con los recursos disponibles (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros)?	✓
---	---	---

Monitoreabilidad

4.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien,	✓
---	---	---

	tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	
	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	✓
4.2 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	b) ¿Los datos de las variables son medidos efectivamente por la(s) fuente(s) de información planteada(s)?	

Adecuación

5.1 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico o Teoría de Cambio?	✓
---	---	---

Aportación Marginal

6.1 ¿El indicador provee información adicional sobre el objetivo en comparación con otros de los indicadores propuestos?	a) ¿El indicador seleccionado proporciona información adicional sobre el objetivo que mide aspectos que no consideran los demás indicadores?	✓
--	--	---

BORRADOR